

**PLENO DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA  
PRESENTE**



Gobierno de  
Guadalajara

11:32hrs  
Limni

10 ABR 2021

**RECIBIDO** sin anexos  
y en digital

Secretaría General

**Fernando Garza Martínez**, en mi calidad de regidor de este Ayuntamiento, en ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 41 fracción II y 50 fracción I de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 90 y 92 del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara, someto a la consideración de este Ayuntamiento la siguiente Iniciativa de acuerdo con turno a comisión que tiene por objeto que se reponga la estatua de Tenamaxtli, la cual se ubicaba en la explanada del templo de San Sebastián de Analco, en la ciudad de Guadalajara, de conformidad con la siguiente:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:**

1.- El artículo 115 fracción II de nuestra Carta Magna establece que los ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que deberán expedir las legislaturas de los Estados, los Bandos de policía y buen gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de sus competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal.

2.- Por su parte, el artículo 73 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, establece que el municipio libre es la base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado de Jalisco, investido de personalidad jurídica y patrimonio propio, con las facultades y limitaciones establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los fundamentos en ella señalados.

3.- El barrio de Analco en la ciudad de Guadalajara, es uno de los más antiguos y que no se le ha dado la importancia que merece en la historia de esta ciudad. El nombre de Analco proviene del vocal náhuatl, que significa "al otro lado del río", su nombre tiene mucho significado porque los primeros pobladores se establecieron a un costado del otrora Río San Juan de Dios, lo que es hoy la Calzada Independencia. Según algunas versiones históricas, en este lugar se establecieron los mexicas, quienes fueron traídos por los españoles para que le ayudaran a la conquista en toda esta área, incluyendo el barrio de Mexicaltzingo. Así pues, desde la época colonial, el barrio de Analco se convirtió en un importante punto de encuentro entre la cultura indígena y la cultura española, dando lugar a un sincretismo que hoy prevalece en donde converge la arquitectura, tradiciones y costumbres. Dentro de sus edificaciones encontramos el templo de San Sebastián de Analco, la cual fue una de las primeras iglesias construidas en la región, también se cuenta con una escultura de bronce en honor a Cuauhtémoc además de la efigie retirada de Francisco de Tenamxtli.

4.- En referencia a la escultura de Francisco de Tenamxtli, fue en el año de 1961, cuando el entonces Presidente Municipal de Guadalajara, Dr. Juan I. Menchaca le mandó hacer la escultura en reconocimiento a su labor como el primer defensor de los derechos humanos indígenas de América; y es que le pide al escultor Luis Larios se encargue del diseño, la cual estuvo colocada en el lago artificial del Parque Alcalde, siendo en el año de 1991 cuando se instala en la explanada del templo de San Sebastián de Analco, colocándose junto al monumento a Cuauhtémoc.

5.- En ese tenor, y mediante conversación directa con vecinos del referido barrio, ellos manifiestan lo siguiente: "que el día 30 de enero del año 2021, en pleno pico de la pandemia, empleados del gobierno municipal de Guadalajara, procedieron a quitar la estatua del referido defensor de los derechos indígenas, y sin más ni más, sin consultar a los habitantes de Analco, sustraen el monumento y lo instalan en la Plaza

fundadores, en el centro de la ciudad". Ante esta arbitrariedad es que los vecinos y comerciantes se inconformaron realizando diferentes acciones, siendo una de ellas la que hoy plasmamos en esta iniciativa para que la figura de Francisco de Tenamxtli sea repuesta en el lugar donde se encontraba.

6.- Como propuesta para la reposición del monumento, me permito anexar ficha técnica enviada por parte de la Lic. María Elena Larios Morones restauradora e hija del escultor Luis Larios Ocampo quien creó la estatua original, y ella cuenta con los moldes con los que se elaboró dicha efigie.



**Presupuesto para la realización de réplica exacta una escultura de bronce  
de Francisco Tenamaxtle**

A quien corresponda:

**PRESENTE**

Por este conducto aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo y así mismo, le hago llegar el presupuesto para la realización de una réplica de la escultura de Francisco Tenamaxtle ubicada actualmente en la Plaza Fundadores en la ciudad de Guadalajara, Jalisco.



**DATOS DE LA OBRA**

**Autor:** Luis Larios Ocampo

**Técnica:** Bronce a la cera perdida

**Medidas:** 2.40 metros con una base de 90 X 85 cm

Enrique González Martínez 408 1

### Antecedentes

Francisco Tenamaxtle fue el indígena cazcán que no cesó en ningún momento por defender los derechos de sus semejantes durante los procesos de conquista y colonización de estas tierras del occidente del país.

Es un personaje cuyos esfuerzos bélicos moldearon la geografía social y política de nuestros días y cuyos méritos históricos carecen del merecido reconocimiento. Mismo que debe hacerse cada vez más extensivo por su importante y fundamental valor histórico en Jalisco, Zacatecas, Nayarit y Aguascalientes; su trascendencia en la historia de México y por la defensa de los derechos humanos por la vía bélica y civil.<sup>1</sup>

La escultura de Francisco Tenamaxtle, fue realizada en el año 1961 por el escultor Luis Larlos Ocampo † (1931-1996).



En la imagen de la izquierda el escultor Luis Larlos modelando la figura en su taller. En la derecha la escultura colocada en el Parque Alcalde.

<sup>1</sup>El regidor de Parques y Jardines de Guadalajara, lo contrató para hacer una estatua de bronce de tres metros de altura, en la que se representó al jefe Cazcán Diego Tenamaxtle, líder impulsor de la guerra del Mixtón (1541-1543). Al terminar la obra, el Ayuntamiento de Guadalajara la colocó en el

<sup>1</sup> Recuperado de: <https://congresoweb.congresosal.gob.mx/bibliotecavirtual/legislacion/Benemeritos/Francisco%20Tenamaxtle.pdf> el 23 de enero de 2021

Parque Alcalde, aunque después fue removida y actualmente está ubicada en el barrio de Análec, frente al templo de San Sebastián<sup>17</sup>.

Se trata de una escultura naturalista de formato monumental, elaborada con la técnica de bronce a la cera perdida. Las medidas máximas de altura de la escultura son de 2.40 metros con una base de 190 x 85 cm.

Es la representación del indio Cascán, Tenamaxtle que se encuentra de pie, en contraposto, la pierna izquierda se sostiene de la base, mientras que la derecha se encuentra pisando una piedra. Su cabeza está girada hacia la derecha, sus brazos están cruzados y reposan en un arco de flecha. Su vestimenta consiste en huaraches, taparrabo y penacho.

### PROPUESTA DE TRABAJO

Con el objetivo de tener una réplica exacta de la pieza elaborada por el escultor Luis Larros, se propone obtener los moldes de la escultura original ubicada en la Plaza Fundadores, esto permitirá tener una réplica exacta de la obra, estos moldes se realizarán con sílicón y tendrán un contra molde de resina poliéster, este tipo de moldes permite tener una copia extra de la pieza en caso de que sea necesario.

Una vez que se tengan los moldes se realizarán los vaciados en cera los cuáles será necesario retocar de acuerdo con las características originales de la escultura en cuanto a acabados y texturas.

Teniendo las ceras se podrá realizar el encapsulado con material refractario para posteriormente fundirlas. Una vez que se tengan todas las piezas fundidas se procederá a realizar el armado y unión de estas por medio de soldadura autógena. Por último, se aplicarán las pátinas y capas de protección.

#### 1.- Alcances:

- Elaboración de los moldes de sílicón con contra molde de resina poliéster.
- Elaboración de vaciados en cera, con los respectivos retoques previos a la fundición.
- Fundición de la escultura con la aplicación de la pátina y los recubrimientos de protección necesarios.
- Reuniones preliminares con las diversas dependencias y/o instituciones del ámbito, estatal y municipal que el caso lo requiera.
- Elaboración de informes y reportes cuando sea necesario y previo visto bueno de las autoridades participantes en el proyecto.

<sup>17</sup> González, Argabella, "Escultura Urbana en Guadalajara y sus protagonistas" Gobierno de Jalisco, Secretaría de Cultura, 2006, Pág. 90.

- Elaboración y supervisión de un Proyecto de mantenimiento y conservación para la escultura

## 2.- Entregables:

- Informes de las actividades enunciadas en los alcances anteriormente descritos
- Registro fotográfico de los procesos y resultados de los trabajos ejecutados.

## Recomendaciones generales y comentarios complementarios:

- Para la elaboración de los moldes de la escultura de Tenamaxtle será necesario instalar y acondicionar un área de trabajo en la plaza fundadores para trabajar sobre la escultura, así como instalar un área de bodega para almacenar materiales, herramientas y equipo de protección.
- De igual forma es importante contemplar que durante la ejecución de los trabajos no se podrán realizar actividades cercanas al basamento o previo aviso con la finalidad de reprogramar los trabajos y no afectar los eventos o actividades que se pudieran llevar a cabo ya establecidas, será necesario una coordinación con las instancias que se nos indiquen.
- Esta propuesta de trabajo no incluye el pedestal debido a que se desconocen las características de esta.

## 3.- PLAZO DE EJECUCIÓN:

Se contempla a partir de la formalización del contrato de los servicios un tiempo estimado de cuatro meses y medio.

## 4.- FORMAS DE PAGO/HONORARIOS.

En base a lo presentado y los alcances y entregables se consideran los siguientes honorarios:

Obtención de molde: \$ 220, 000.00 (Doscientos veinte mil pesos).

Obtención de positivos vaciados en cera, fundición, armado y aplicación de patinas: \$ 630, 000.00 (ochocientos mil pesos).

Total de honorarios: \$ 850, 000.00 (Ochocientos cincuenta mil pesos) más IVA. Dando un total con IVA de \$986,000.00.

Se requiere la entrega del 60% de anticipo y 40% al finalizar los trabajos mismos.

Quedo a sus órdenes para cualquier aclaración o comentario que considere pertinente

Guadalajara, Jalisco a 25 de abril del 2024.

Lic. María Elena Laríos Morones

3310748399

En los términos del artículo 92 del código de gobierno municipal de Guadalajara, señalamos las repercusiones que tiene la presente iniciativa.

**Repercusiones Jurídicas:** Por la naturaleza de la iniciativa, esta no conlleva repercusiones de materia jurídica.

**Repercusiones Sociales:** La aprobación de esta iniciativa constituye una reivindicación histórica con el barrio de Analco, resaltando la importancia que tuvo Francisco de Tenamaxtli como defensor de derechos indígenas, por lo que reviste importancia social para la ciudad de Guadalajara.

**Repercusiones Presupuestales:** La presente iniciativa si lleva repercusiones en esta materia toda vez que la reposición de la estatua conlleva una erogación por parte del municipio.

**Repercusiones Laborales:** No existen toda vez que para el cumplimiento de la presente iniciativa no conlleva la creación de nuevas plazas o dependencias.

Por lo anteriormente expuesto, fundado y motivado someto a la consideración de este cuerpo edilicio la presente iniciativa para que sea turnada a las Comisiones Edilicias de Centro, Barrios Tradicionales y Monumentos como convocante y a la de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal como coadyuvante por ser materia de su competencia. Se proponen los siguientes puntos de:

## **ACUERDO**

PRIMERO.- Se aprueba y autoriza la reposición de la estatua de Francisco de Tenamaxtli para que sea ubicada en donde hasta el año 2021 se encontraba, es decir en la base que se encuentra en la explanada del templo de San Sebastián de Analco, en la ciudad de Guadalajara.

SEGUNDO.- Se instruye a la Tesorería Municipal para que en el ámbito de sus atribuciones realice las acciones necesarias tendientes a cubrir el costo de la reposición de la efigie descrita en el punto anterior.

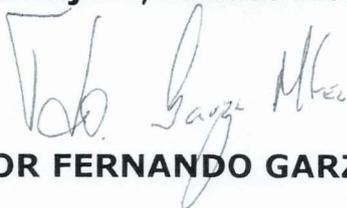
TERCERO.- Se instruye a la dirección de adquisiciones para que una vez se cuente con el presupuesto necesario, realice las gestiones necesarias a efecto de adquirir la réplica de la estatua de Francisco de Tenamaxtli.

CUARTA.- Se instruye a la Dirección de Obras Públicas para que realice las acciones necesarias tendientes a la colocación de la estatua de Francisco de Tenamaxtli en los términos del punto primero del presente acuerdo.

QUINTO.- Se faculta al Presidente Municipal y al Secretario General de este Ayuntamiento, para que suscriban la documentación inherente al cumplimiento del presente acuerdo.

**ATENTAMENTE**

**Guadalajara, Jalisco Abril de 2024**



**REGIDOR FERNANDO GARZA MARTÍNEZ**

